

Acta de Entrega de Información

Correlativo 4139-2018

Fecha 14 de junio de 2018

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintiséis minutos del día catorce de junio del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Con respecto al mapa nacional de pobreza extrema de El Salvador, se solicita lo siguiente: 1) que programas y proyectos desarrolla el FISDL en el municipio de Paraíso de Osorio, departamento de La Paz en cuanto a la medición de la pobreza multidimensional; 2) Cual es el monto de inversión efectuada por el FISDL en dicho municipio desde el mes de enero de 2015 a la fecha en los diferentes programas y proyectos; 3) Número de ciudadanos beneficiados por familia y por persona con los diferentes proyectos y programas sociales que son administrados por el FISDL durante el periodo indicado; 4) Se cuenta con algún tipo de monitoreo y seguimiento para las familias participantes de dicho programa social; 5) Tiene la Alcaldía Municipal alguna participación o coordinación con el FISDL en la ejecución de los programas y proyectos; 6) Cuál es el perfil del profesional del FISDL que le da el monitoreo y seguimiento a los programas y proyectos sociales (será entregado por la OIR ya que es información de carácter oficiosa)". **Plazo para remitir a la OIR la información recopilada en poder de la Institución es del 28 de mayo al 8 de junio de 2018, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad

Acta de Entrega de Información

reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web de Gobierno Abierto, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a requerir a las jefaturas de los departamentos de Planificación y Capital Humano la información en poder de la Institución, la cual se desarrolla de la siguiente manera:
 - 1) ¿Que programas y proyectos desarrolla el FISDL en el municipio de Paraíso de Osorio, departamento de La Paz en cuanto a la medición de la pobreza multidimensional?
 - En el municipio de Paraíso de Osorio, tenemos el Bono Salud/Educación y Pensión Básica Universal para el Adulto Mayor.
 - 2) ¿Cuál es el monto de inversión efectuada por el FISDL en dicho municipio desde el mes de enero de 2015 a la fecha en los diferentes programas y proyectos?

INVERSIÓN DEL FISDL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO (de enero 2015 a mayo 2018)								
MUNICIPIO	Programa	Tipología de proyecto	Nombre de Proyecto	año 2015	año 2016	año 2017	año 2018	Total general
PARAISO DE OSORIO	Comunidades Solidarias Rurales	Apoyo Familiar CSR	APOYO FAMILIAR 2015 PARAISO DE OSORIO	\$3,890	\$1,573			\$5,463

Acta de Entrega de Información

3

Bono Salud y Educación rural	BONOS SALUD-EDUCACIÓN MUNICIPIO DE PARISO DE OSORIO 2016	\$25,520			\$25,520
	BONOS SALUD-EDUCACIÓN MUNICIPIO DE PARISO DE OSORIO 2017		\$23,150		\$23,150
	SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA BONOS SALUD/EDUCACIÓN 2015	\$1,026	\$338	\$147	\$1,511
	SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TM_BONOS S/E_CSR_201	\$511			\$511
	SERVICIO DE IMPRESION Y EMBALAJE DE DOCUMENTOS DE INCORPORACION Y SEGUIMIENTO DE CSR 2014	\$118			\$118
	SERVICIO DE IMPRESION Y EMBALAJE DE DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CSR 2015	\$46	\$136		\$182
	TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN PARAISO DE OSORIO 2015	\$26,995			\$26,995
Pensión Básica Universal	PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO 2016	\$98,182			\$98,182
	PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO 2017		\$92,082		\$92,082
	SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE PENSIÓN ADULTO MAYOR RURAL 2015	\$626	\$234	\$62	\$922
	SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TM_PAM_CSR_2014	\$474			\$474
	TRANSFERENCIA MONETARIA AL ADULTO MAYOR EN PARAISO DE OSORIO 2015	\$106,182			\$106,182
Seguimiento Pensión Básica Universal	SEGUIMIENTO AL ADULTO MAYOR EN PARAISO DE OSORIO 2015	\$2,198	\$538		\$2,736
Total Comunidades Solidarias Rurales		\$142,065	\$126,521	\$115,441	\$384,027



Acta de Entrega de Información

4	Estrategia de Erradicación de la Pobreza	Pensión Básica Universal	PENSIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO 2018		\$31,661	\$31,661	
	Total Estrategia de Erradicación de la Pobreza				\$31,661	\$31,661	
	Indemnizatorio	Transferencia Monetaria Indemnizatoria	TRANSFERENCIA MONETARIA A VICTIMAS PROGRAMA INDEMNIZATORIO DEL MUNICIPIO PARAISO DE OSORIO 2016	\$175		\$175	
			TM A FAMILIAS DEL PROGRAMA INDEMNIZATORIO DEL MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO 2017		\$380	\$380	
			TM A VICTIMAS PROGRAMA INDEMNIZATORIO DEL MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO 2017		\$340	\$340	
			TM A FAMILIAS DEL PROGRAMA INDEMNIZATORIO DEL MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO 2018		\$340	\$340	
			Total Indemnizatorio		\$175	\$720	\$340
	Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales - PFGL	Componente 2 del PFGL - Asistencia Técnica	PARAISO DE OSORIO SITUACION CRITICA	\$11,366		\$11,366	
	Total Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales			\$11,366		\$11,366	
	Total PARAISO DE OSORIO			\$153,432	\$128,698	\$116,161	\$32,001

3) **Número de ciudadanos beneficiados por familia y por persona con los diferentes proyectos y programas sociales que son administrados por el FISDL durante el periodo indicado**

BENEFICIARIOS EN MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS POR FISDL (de enero 2015 a mayo 2018)						
municipio	Programa	Tipología de proyecto	Nombre de Proyecto	año 2015	año 2016	Total general
PARAISO DE OSORIO	Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales - PFGL	Componente 2 del PFGL - Asistencia Técnica	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA MORA TRIBUTARIA, MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO		2,727	2,727
			ADQUISICIÓN DE BOMBA TERMONEBULIZADORA, MUNICIPIO DE PARAISO DE OSORIO		2,727	2,727

Acta de Entrega de Información

5

	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO.	2,727		2,727
	ADQUISICIÓN DE KIT DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO, MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO		2,727	2,727
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPO INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO		2,727	2,727
	ADQUISICIÓN DE RED INFORMÁTICA, MUNICIPIO DE PARAÍSO DE OSORIO	2,727		2,727
	COMPLEMENTO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO/COMPUTADORA, ARCHIVOS		2,727	2,727
	COMPLEMENTO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO/PROYECTOR, ESTANTES, ANTIVIRUS, SILLAS		2,727	2,727
	Total Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales - PFGL	2,727	2,727	2,727
Total general		2,727	2,727	2,727

3.1) **Número de ciudadanos beneficiados por familia y por persona con los diferentes proyectos y programas sociales que son administrados por el FISDL durante el periodo indicado;**

- Bono Salud/Educación: 129 familias
- Pensión Básica Universal para el Adulto Mayor: 158 personas.

4) **¿Se cuenta con algún tipo de monitoreo y seguimiento para las familias participantes de dicho programa social?**

El monitoreo es el de acompañamiento familiar que consiste en que cada familia tiene una persona que le acompaña y asesora acerca del programa. Este se realiza a través de promotores o guías familiares contratados para tal fin. Los promotores tienen coordinadores municipales que les apoyan y dan seguimiento a sus labores, y estos a la vez están bajo la supervisión del personal "Asesor en Desarrollo" del FISDL.

5) **¿Tiene la Alcaldía Municipal alguna participación o coordinación con el FISDL en la ejecución de los programas y proyectos?**

La municipalidad está invitada a participar en el Comité Municipal de Coordinación, para poder dar seguimiento a los programas de tal manera que puedan apoyar en las diferentes actividades y estar informados. No hay ninguna vinculación formal a través de convenio.

Acta de Entrega de Información

- 6) *¿Cuál es el perfil del profesional del FISDL que le da el monitoreo y seguimiento a los programas y proyectos sociales (será entregado por la OIR ya que es información de carácter oficiosa)?*

Acá no sé si se refiere a los Asesores en Desarrollo (AD) o a los Promotores. Si son los AD se remite el perfil descriptor de puestos del personal directamente de FISDL, si es los Promotores se remiten los últimos utilizados según la necesidad puntual de levantamiento de información. Cabe mencionar que los TDR de los promotores y coordinadores se han ajustado de acuerdo a requerimientos específicos, debido a la implementación de la EEP, estos pueden variar un poco debido al proceso de transición gradual de Comunidades Solidarias a Estrategia de Erradicación de pobreza.

Asesor de Desarrollo:

- ✓ *Educación formal necesaria: Graduado de las ramas de ciencias sociales (trabajo social, psicología, sociología, eco tecnología,) medicina, ingenierías de preferencia agronomía o industrial, arquitectura, administración de empresas y otras carreras afines.*
- ✓ *Experiencia Previa 4 años de experiencia en gestión de programas sociales, comunitarios o desarrollo local. O*
- ✓ *4 años de experiencia al interior de FISDL en puesto similares.*

Condiciones adicionales: Conocimiento en:

- *Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, LACAP.*
- *Técnicas de educación participativas.*
- *Técnicas para facilitación de grupos.*
- *Técnicas implementadas en proyectos sociales para socialización en grupos.*
- *Paquetes utilitarios de computación (MS office)*

Coordinador Municipal:

EXPERIENCIA:

- ✓ *Con un mínimo 2 años de experiencia en trabajo con programas comunitarios, programas sociales o de desarrollo local.*
- ✓ *Experiencia de haber trabajado con personal bajo su cargo.*
- ✓ *Dominio de metodologías participativas.*

NIVEL EDUCATIVO:

- ✓ *Profesional graduado universitario de las siguientes carreras: Trabajo Social, Ciencias de la Salud, Licenciatura en Materno Infantil, Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en nutrición; Licenciatura en Ecotecnología, Licenciatura en las diferentes Ciencias de la Educación, psicología, Antropología; con un mínimo 3 años de experiencia en trabajo con programas comunitarios, programas sociales o de desarrollo local comprobados; o*
- ✓ *Profesional graduado universitario en cualquier rama que cuenten con al menos 4 años de experiencia en programas sociales ejecutados por el FISDL.*

Acta de Entrega de Información

Promotor Comunitario/quía familiar

EXPERIENCIA:

Experiencia mínima: Al menos dos años de experiencia en programas sociales de preferencia en el programa Comunidades Solidarias desempeñando el cargo como Promotor Comunitario o similar.

Experiencia en levantamiento y recopilación de información o llenado de encuestas.

NIVEL EDUCATIVO: Mínimo noveno grado de educación secundaria.

3. *Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*
4. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.*

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:  

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)
---------------	---------------	-----------

FIRMA: REMITIDA VÍA ACUSE DE RECIBIDO ADMINISTRATIVO POR CORREO ELECTRÓNICO
**Información requerida*